

ESTATUTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE AUDITORIA INTERNA

BANCOLOMBIA S.A. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO

Misión y alcance de la labor

La misión de la Vicepresidencia de Auditoría Interna consiste en “Brindamos servicios de auditoría con independencia y objetividad, de aseguramiento y consultoría, destinados a agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Estamos conformados por un equipo de alto desempeño, que evalúa y asesora el sistema de control, la gestión de riesgo y el gobierno corporativo para apoyar a la Organización en el logro de sus objetivos; para generar confianza a clientes, accionistas y a la administración con servicios innovadores, tecnificados, de calidad y adoptando estándares internacionales”

En cuanto a su alcance, la labor de la Vicepresidencia de Auditoría Interna de Bancolombia y sus unidades de Negocio consiste en determinar si los procesos de administración de riesgos, control y gobernabilidad del Banco, que la Administración diseña y representa, son adecuados y funcionan en forma de garantizar:

- Adecuada identificación y administración de los riesgos.
- Interrelación de la Vicepresidencia de Auditoría Interna con los diversos órganos de gestión del Banco y sus Unidades de Negocio cuando es necesario.
- Precisión, confiabilidad y puntualidad de la información financiera, gerencial y operacional significativa.
- Observancia de las políticas, normas y procedimientos del Banco y sus Unidades de Negocio por parte de los empleados.
- Adquisición económica, uso eficiente y adecuada protección de los recursos.
- Realización del direccionamiento estratégico, y alcance de planes y objetivos del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Fomento de la calidad y mejoramiento continuo en el proceso de control del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Reconocimiento y adecuada atención de los problemas de gobernabilidad y legislación relevantes que afecten al Banco y sus Unidades de Negocio.

En relación con el desempeño de la labor que le corresponde, la Vicepresidencia de Auditoría Interna de Bancolombia S.A. y sus Unidades de Negocio coordinará sus planes y dará a conocer los resultados de su labor, en la medida en que corresponda, a los Auditores

Externos y los ejecutivos del Banco y sus Unidades de Negocio que tienen a su cargo las funciones de administración de riesgos y control interno.

En el curso de las auditorías pueden identificarse posibilidades de mejorar el control de la administración, la eficiencia y el prestigio del Banco y de sus Unidades de Negocio, que se darán a conocer al nivel de administración pertinente y a los Comités de Auditoría del Banco y sus Unidades de Negocio.

Independencia

Para garantizar la independencia de la Vicepresidencia de Auditoría Interna, se ha dispuesto que su personal dependa del Vicepresidente de Auditoría que, a su vez, depende del Presidente del Banco ("el Presidente") en la forma indicada en la sección titulada "Responsabilidad", más abajo.

Además, el Vicepresidente de Auditoría tiene acceso libre, pleno y regular a los Comités de Auditoría, en cuyo contexto puede celebrar reuniones regulares, en sesión ejecutiva, con los Comités de Auditoría, para analizar cualquier asunto que dicho comité o el Vicepresidente de Auditoría crean que deba analizarse en ese foro.

Uno de los informes que el Vicepresidente de Auditoría debe dirigir al Comité de Auditoría y al Presidente será un informe regular sobre la dotación de personal y otros recursos de la Vicepresidencia de Auditoría Interna y el cumplimiento, por parte de la Vicepresidencia de Auditoría, de las *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el código de Ética*.

Recae exclusivamente sobre el Vicepresidente de Auditoría la responsabilidad de la decisión definitiva que se adopte respecto del contenido de los informes de auditoría o evaluación que expida la Vicepresidencia de Auditoría Interna.

Responsabilidad

En el cumplimiento de sus cometidos, el Vicepresidente de Auditoría será responsable ante el Presidente y el Comité de Auditoría de:

- Presentar anualmente una evaluación sobre la suficiencia y la eficacia de los procesos que aplica el Banco y sus Unidades de Negocio para controlar sus actividades y limitar sus riesgos en las esferas arriba mencionadas bajo el título "misión y alcance de la labor".
- Dar a conocer temas relevantes relacionados con los procesos de control de las actividades del Banco y sus Unidades de Negocio, incluida la posible mejora de los mismos, y brindar información referente a esos temas a través de su resolución final.

- Elaborar el plan anual de auditoría de la Vicepresidencia de Auditoría Interna y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ese plan y la suficiencia de los recursos de la Vicepresidencia de Auditoría Interna.
- Coordinar y hacer el seguimiento de los resultados de la labor que realizan otras funciones de control y seguimiento (por ejemplo administración de riesgos, cumplimiento de normas, seguridad, ética, evaluaciones, investigaciones especiales y auditoría externa entre otras).
- Prestar servicios de consultoría para los que la Vicepresidencia de Auditoría Interna esté calificada de forma excelente, atendiendo solicitudes formales de la organización, participando en proyectos o comités, ayudando a la organización en calidad de consultor a identificar, evaluar e implantar metodologías de gestión de riesgos y controles o participando en equipos establecidos para la recuperación o mantenimiento de operaciones después de un desastre u otros eventos extraordinarios de negocio.

En el contexto de esa responsabilidad ante el Comité de Auditoría y el Presidente, el Vicepresidente de Auditoría:

- Presenta evaluaciones periódicas y auditorías independientes y objetivas de actividades financieras, contables, operacionales, administrativas y de otro género, lo que comprende la identificación de posibles mecanismos de mejoramiento, en cuanto a eficiencia y economía, de las operaciones y el uso de los recursos.
- Realiza, en forma sistemática y selectiva, auditorías financieras, de tecnología de información y operacionales, para brindar adecuada cobertura de auditoría en el período que corresponda.
- Examina los sistemas de control de información contable y financiera que mantiene el Banco y sus Unidades de Negocio para salvaguardar sus activos financieros y físicos, verificando la existencia de activos conexos, definiendo ámbitos de alto riesgo y recomendando enfoques alternativos para corregir eventuales fallas.
- Examina la confiabilidad, exactitud e integridad de los sistemas de información financiera y operacional, y de las políticas, los planes, los procedimientos y los registros conexos, a fin de establecer si son eficaces para alcanzar los objetivos perseguidos.
- Evalúa los objetivos específicos de control gerencial y de información contable y financiera dentro de los ámbitos examinados y recomienda mejoras de controles necesarias para el logro de esos objetivos.
- Examina los controles internos existentes en los sistemas automatizados de información gerencial en todas las fases de su ciclo de vida; se asegura de que esos sistemas utilicen los controles básicos que promuevan la integridad del sistema y reduzcan al mínimo el riesgo de actividades no autorizadas.

- Examina y evalúa la eficacia de todos los niveles gerenciales en su deber de administrar los recursos y su observancia de los acuerdos o instrumentos rectores y las decisiones conexas, así como de las políticas, las normas, los planes y los procedimientos establecidos del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Evalúa la adecuación de las medidas adoptadas por la Administración frente a recomendaciones de corrección de deficiencias de control interno o denuncias de condiciones insatisfactorias, y alerta a la Administración y a los Comités de Auditoría sobre el riesgo que representaría el no adoptar medidas correctivas en relación con las conclusiones informadas. Prosigue las comunicaciones directas con funcionarios administrativos pertinentes sobre las medidas correctivas consideradas inadecuadas hasta que el asunto ha sido resuelto satisfactoriamente, tal como se establece en los procedimientos de “Aplicación y seguimiento de las recomendaciones adoptadas en los informes de la Vicepresidencia de Auditoría” incluidas en el Manual de políticas y calidad de Vicepresidencia de Auditoría Interna.
- Mantiene un Programa de Control y Mejoramiento de Calidad destinado a proporcionar razonable seguridad a sus diversos interesados de que:
 - 1) la Vicepresidencia de Auditoría Interna cumple su labor conforme a su Estatuto, que es compatible con las *Normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría interna* y el Código de Ética.
 - 2) opera en forma eficaz y eficiente, y
 - 3) los interesados perciben que su labor agrega valor y perfecciona sus operaciones.

Otras responsabilidades

El Vicepresidente de Auditoría Interna y el personal de la Vicepresidencia de Auditoría son responsables de:

- Elaborar un plan anual de auditoría flexible mediante la utilización de una apropiada metodología basada en riesgos, incluidos los riesgos o preocupaciones con respecto al control identificado por la Administración del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Aplicar el plan anual de auditoría, incluyendo en él, según corresponda, las tareas o proyectos especiales solicitados por la Administración o los Comités de Auditoría del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Mantener personal de auditoría profesional —y/o acceso a especialistas externos— que por sus conocimientos, aptitudes, experiencia y títulos profesionales esté en condiciones de cumplir los requisitos de estos estatutos.
- Evaluar y apreciar fusiones o consolidación de funciones significativas y nuevos servicios, operaciones y procesos de control cambiantes, simultáneamente con su elaboración, ejecución o expansión.

- Emitir informes periódicos para los Comités de Auditoría y la Administración del Banco y sus Unidades de Negocio, resumiendo en ellos los resultados de las actividades de auditoría, incluyendo el resultado del Programa de Control y Mejoramiento de Calidad.
- Mantener informados al Presidente y a los Comités de Auditoría sobre tendencias emergentes, prácticas exitosas y criterios de medición significativos en la esfera de la auditoría interna.

Facultades

El Vicepresidente de Auditoría interna y el personal de la Vicepresidencia, con la aprobación del Vicepresidente, están facultados para:

- Tener acceso irrestricto a todos los sistemas, propiedades y registros e información del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Tener acceso pleno y libre a los Comités de Auditoría.
- Asignar recursos dentro del presupuesto aprobado y la dotación de personal establecida por la Vicepresidencia de Auditoría, establecer frecuencias de actividades, seleccionar temas, determinar la magnitud de las tareas y aplicar las técnicas necesarias para cumplir objetivos de auditoría.
- Obtener la asistencia necesaria del personal de las unidades en que el Banco realice auditorías y de otros servicios especializados dentro o fuera del Banco y sus Unidades de Negocio.
- Asistir en calidad de observador a cualquier reunión de comité de la Administración o del Directorio Ejecutivo si, en la opinión del Vicepresidente de Auditoría, ello es necesario para el adecuado desempeño del proceso de auditoría interna.
- Recibir copias de cualquier informe expedido por los auditores externos del Banco (contadores independientes).

Al Vicepresidente de Auditoría y al personal de la Vicepresidencia de Auditoría Interna le está prohibido:

- Cumplir funciones operacionales para el Banco y sus Unidades de Negocio.
- Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas al manejo presupuestario y administrativo de la Vicepresidencia de Auditoría Interna.
- Orientar las actividades de cualquier funcionario del Banco y sus Unidades de Negocio no empleado por la Vicepresidencia de Auditoría Interna, a menos que a esos empleados se les haya asignado en forma apropiada la tarea de auditar equipos o brindar algún otro tipo de asistencia a la Vicepresidencia de Auditoría Interna.

Normas y práctica de auditoría

La Vicepresidencia de Auditoría Interna cumplirá las *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna* y el Código de Ética.

Adoptado por el Comité de Auditoría de la Organización Bancolombia el 12 de diciembre de 2005

Modificación aprobada por el Comité de Auditoría de la Organización Bancolombia en Agosto de 2006